

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

###### Edicto

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala con el número 2.001/1979, a instancias de don Juan Gutiérrez García, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de septiembre de 1979, manteniendo la de 4 de agosto anterior. DEN. A-135/1978. Sección Infracciones Urbanísticas, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores Presidente, Lizcano Bono. Madrid, 9 de abril de 1986.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, emplácese, por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a don Jaime Herranz Serradilla y a «Grupo Casero, Sociedad Anónima», para que en término de nueve días puedan comparecer en legal forma en el presente recurso, bajo apercibimiento de que en otro caso se continuará la tramitación del mismo sin mas citarles ni notificarles resolución alguna.

Lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Firmado y rubricado: José Villar.—Mercedes Sánchez.»

Y para que sirva de citación y emplazamiento a don Jaime Herranz Serradilla y a «Grupo Casero, Sociedad Anónima», ambos en ignorado paradero y cuyos domicilios actuales se ignoran, expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—Certificado.—Mercedes Sánchez.—6.853.—E (28497).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase y número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 45 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Lozano Acebal, don Serafín Martínez Blesa y don Juan Antonio Gómez Galdánez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de julio, 29 de julio y 24 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del

Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Bienes objeto de subasta

1. La quinzava parte de un local en edificio plaza de la Mancha, número 1 (plaza de garaje), inscrita al tomo 1.159, folio 218, finca 15.328, inscripción decimoquinta. Valorada en 460.000 pesetas.

2. Una tercera parte de cuatro locales comerciales en el edificio de Octavio Cuartero, 6, y Marqués de Villeros, 19 y 21, fincas especiales números 25, 26, 27 y 28. Valorada en 8.366.666 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—6.035-C (29715).

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 138/1983-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por dona Catalina Vera Miñarro, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Ginés García Iniesta, natural de Mazarón (Murcia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero y situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y dos años, y era hijo de Juan y Ana.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y de

Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Secretario.—7.043-E (29416).

1.ª 28-4-1986

#### BURGOS

##### Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra Pedro Alonso Martín y Adoración Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de junio de 1986, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación para subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Burgos. Una casa en la calle Madrid, señalada con el número 40. Número 13. Vivienda centro derecha del tercer piso. A la que se designa el número 11. Tiene una superficie construida de 73,10 metros cuadrados más 2,43 de balcón al patio, con superficie útil de 66,74 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, vestíbulo, pasillo, terraza y balcón. Inscrita al tomo 2.302 general, libro 320

10 de la sección segunda, folio 151, finca 732, inscripción primera. Título, compra a don Manuel Guerra Gómez.

Valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-1.987-D (31734).

## CADIZ

### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 321/1983, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Frio Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (FRICOISA), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se efectuará sin sujeción a tipo, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271), el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta de pesetas 40.663.750, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

### Finca que se subasta

Concesión administrativa de un terreno para la instalación de un frigorífico en el Muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, otorgada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de diciembre de 1965, a título precario y por plazo de noventa y nueve años. El terreno tiene una superficie de 505,04 metros cuadrados, es de forma rectangular y linda por todos sus lados con caminos de servicios de la Junta del Puerto de Cádiz. El lindero norte está situado a 15 metros del cantil del muelle de la dársena de dicho puerto; el lindero este, a 15 metros de la fábrica de hielo de «Frio Comercial, Sociedad Anónima»; el lindero sur, a 11 metros de las edificaciones en construcción de Armadores de Buques Pesqueros; y el lindero oeste, a 32 metros del borde del camino de la Junta del Puerto de Cádiz. Sobre el terreno de la concesión la Sociedad FRICOISA construyó una edificación compuesta de tres plantas (planta baja y dos altas), destinadas a frigorífico: La planta baja tiene dos puertas de acceso a las dos fachadas principales y está distribuida interiormente en sala de máquinas, local para el transformador, pañol y cámaras números 1 y 2, con una oficina en entreplantas; en la primera planta se encuentran

las cámaras números 5, 6, 7 y 8. Asimismo, tiene instalados dos montacargas para el servicio interior de comunicación entre las plantas.

Título: La concesión fue aportada a la Sociedad en escritura que autorizó el 9 de enero de 1967 y la obra nueva realizada sobre el terreno objeto de la misma se declaró en otra escritura que autorizó el 6 de abril del mismo año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 393, folio 216, finca 5.577, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.010-C (29693).

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1986, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Matilde Suárez de Pedro, hija legítima de don Roque y doña Dolores, nacida en Caserías, Concejo de Amieva, el día 14 de mayo de 1892, soltera, y vecina que fue del referido Caserías, de donde se ausentó en el año 1933 a la Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a saber más de ella.

Dicho expediente se tramita a instancia de su prima carnal doña Matilde Suárez de Pedro, mayor de edad, casada, y vecina de Pervis, en el referido Concejo de Amieva.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onis a 10 de marzo de 1986.-El Juez, Julio García-Braga Pumarada.-La Secretaria.-5.936-C (29267).

## HUESCA

### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 557/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales Rufas, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Alcolea Canalis y doña Josefa Huerva Pardina, vecinos de Pallaruelo de Monegros (Huesca); se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 4 de junio de 1986, la segunda el día 2 de julio de 1986 y la tercera el día 24 de septiembre de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mérito.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los bienes muebles se hallan depositados en poder de los demandados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca urbana, en la esquina formada por la carretera de Bujaraloz a Sariñena y el camino de la Balsa, en la partida denominada «Via Redonda», que tiene una fachada a la carretera de 24 metros y al camino de 40 metros, o sea, una superficie de 960 metros cuadrados; consta de dos casitas gemelas de planta baja, con una extensión en conjunto de 151,80 metros cuadrados; un almacén o local de planta baja, de 127,50 metros cuadrados, y el resto destinado a espacios libres y corrales. Cada casa consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Linda todo: Frente u oeste, carretera; derecha, entrando y fondo, Francisco Pueyo, e izquierda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 166, libro 4, folio 58, finca 581.

Valoración: 3.840.000 pesetas.

2. Campo seco en parte erial, en la partida «Saso de San Pedro o Ramblas», de 2 hectáreas 61 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, María Blanca Ruata Salamero y Juan Barreras; este y sur, barranco de las Viñas, y oeste, Anastasio Tabueña Camón. Son las parcelas 238, 239, 240 y 241 del polígono 2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 302, libro 48, folio 103, finca 6.772.

Valoración: 484.920 pesetas.

3. Campo seco en la partida «Via Redonda o Tozaler»; de 24 áreas 60 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Daniel Pueyo Lasierra; este, camino; sur, Vicente Pueyo y otro, y oeste, Francisca Samper Jarrod. Lo cruza la carretera. Son las parcelas 140 y 191 del polígono 2 y parcela 22 del polígono 3. Tomo 302, libro 48, folio 104, finca 6.773.

Valoración: 75.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida «Via Redonda o Suertes»; de 76 áreas 96 centiáreas de superficie; que linda: Norte y oeste, Sociedad de comunes; este, camino, y sur, camino de Pascual Alcolea. Son las parcelas 47 y 48 del polígono 6. Tomo 302, libro 48, folio 105, finca 6.774.

Valoración: 251.603 pesetas.

5. Campo seco en la partida «Via Redonda o Ginestrales»; de 41 áreas 80 centiáreas de superficie; que linda: Norte y sur, Fermín Alcolea Pueyo; este, Francisca Samper Jarrod, y oeste, camino del Plano. Es la parcela 147 del polígono 2. Tomo 302, libro 48, folio 106, finca 6.775.

Valoración: 109.337 pesetas.

6. Casa con corral en la calle Mayor, número 52; de 103 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, Isabel Peralta Gardeta; izquierda, Félix Anoro Mir, y fondo, afueras. Tomo 302, libro 48, folio 100, finca 6.771.

Valoración: 1.030.000 pesetas.

7. Campo almendrar en la partida «Saso de San Pedro»; de 1 hectárea 23 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, Blas Pardina Arruego; este, Margarita Gardeta Pérez; sur y oeste, Antonio Casanovas. Es la parcela 233 del polígono 2. Tomo 302, libro 48, folio 107, finca 6.776.

Valoración: 189.500 pesetas.

8. Campo seco en la partida «Saso de las Viñas o Viñedo»; de 96 áreas 80 centiáreas de superficie; que linda: Norte, Luis Tabueña Par-

dina, este, camino; sur y oeste, Francisco Lasiera Abad. Es la parcela 171 del polígono 2. Tomo 302, libro 48, folio 108, finca 6.777.

Valoración: 343.200 pesetas.

9. Campo seco en la partida «Suertes»: de 1 hectárea 51 áreas 8 centiáreas; que linda: Norte, camino de Zaragoza; este, Valeria Camón y Margarita Mir Laguna; sur y oeste, Francisco Lasiera Abad. Son las parcelas 94, 95, 96, 97 y 98 del polígono 6. Tomo 302, libro 48, folio 109; finca 6.778.

Valoración: 429.090 pesetas.

10. Campo seco en la partida «Saso de San Pedro o Manchón»: de 36 áreas 80 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Margarita Gardeta Pérez; este, Juan Zuera Sieso; sur, Sociedad de comunes, y oeste, Francisco Camón Huerva. Es la parcela 233 del polígono 4. Tomo 302, libro 48, folio 110, finca 6.779.

Valoración: 128.730 pesetas.

11. Campo seco en la partida «Las Suertes o Carrascal», llamado de la Mallada de las Vacas; de 49 áreas 92 centiáreas de superficie; que linda: Norte, camino de Zaragoza; este, Pascual Tabueña; sur, Daniel Pueyo, y oeste, Pascual Alcolea. Son las parcelas 113, 114, 115 y 116 del polígono 6. Tomo 302, libro 48, folio 111, finca 6.780.

Valoración: 129.000 pesetas.

12. Viña en la partida «Camino de la Viña»: de 11 áreas 10 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, barranco de las Viñas; este, sur y oeste, Sociedad de comunes. Es la parcela 186 del polígono 2. Tomo 302, libro 48, folio 112, finca 6.781.

Valoración: 30.000 pesetas.

13. Campo seco en la partida «Portada»: de 1 hectárea 28 áreas de superficie; que linda: Norte, Sociedad de comunes; sur y este, María Luisa Ruata Asín, y oeste, Elena Castellón Pueyo. Es la parcela 180 del polígono 3. Tomo 302, libro 48, folio 113, finca 6.782.

Valoración: 84.000 pesetas.

14. Campo seco, en parte erial, en la partida «Clotas»: de 74 áreas 80 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Daniel Pueyo Lasiera; este, Sociedad de comunes; sur, Francisco Camón Peralta, y oeste, Octavio Pelay Asín. Son las parcelas 94 y 95 del polígono 4. Tomo 302, libro 48, folio 114, finca 6.783.

Valoración: 190.000 pesetas.

15. Era y pajar en la partida «Eras»; de 11 áreas de superficie; que linda: Norte, Vicente Basteras; este, senda; sur, Salvador Huerva y Concepción Palacio, y oeste, Ayuntamiento. Son las parcelas 69 y 70 del polígono 5. Tomo 302, libro 48, folio 115, finca 6.784.

Valoración: 550.000 pesetas.

16. Campo seco en la partida «Los Tejos»: de 1 hectárea 61 áreas 49 centiáreas de superficie; que linda: Norte, este y sur, Sociedad de comunes, y oeste, Agustín Maestro. Son las parcelas 39 y 40 del polígono 6. Tomo 302, libro 48, folio 116, finca 6.785.

Valoración: 485.500 pesetas.

17. Campo seco en la partida «Patatón»: de 60 áreas 20 centiáreas de superficie; que linda: Norte, camino; este, camino de La Sarda; sur y oeste, José Asín Blanco. Es la parcela 482 del polígono 7. Tomo 302, libro 48, folio 117, finca 6.786.

Valoración: 180.000 pesetas.

18. Campo seco en la partida «Camino de La Sarda»: de 1 hectárea 10 áreas 60 centiáreas de superficie; que linda: Norte, este y sur, Sociedad de comunes, y oeste, Venancio Zuera Buil. Es la parcela 207 del polígono 11. Tomo 302, libro 48, folio 118, finca 6.787.

Valoración: 332.000 pesetas.

19. Vehículo «Land Rover Santana», matrícula HU-4353-D.

Valoración: 720.000 pesetas.

20. Vehículo agrícola, tractor marca «Zetor», matrícula HU-04617-VE.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—6 004-C (29687).

## LERIDA

### Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lerida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1984, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lluch Jou, he acordado la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

La tercera parte indivisa de la parcela número 3. Porción de terreno, hoy solar edificable, en término de Alcarrás, partida Cuadra, d'en Ferrán o d'en Boltó. De superficie 2.260 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con parcela número 9, destinada a viales; al este, parcela número 4, y oeste, parcela número 2.

Inscrita al tomo 880, libro 26, folio 157, finca número 3.347, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 14,92 por 100 que corresponde a la finca anteriormente descrita en la siguiente finca: Parcela número 9.—La constituye el resto de finca de la situación antes indicada, tiene una superficie de 8.679 metros 75 decímetros cuadrados destinados a viales, que tendrán la forma y linderos que resultan del plano incorporado a la escritura de segregación, división material de finca y constitución de servidumbre de 6 de octubre de 1976, ante el Notario don Virgilio de la Vega y que consta inscrita al libro 26, folio 147, finca 3.344.

Valorada dicha finca en 10.000 pesetas.

Dado en Lerida a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita.—El Secretario, E. Alvarez.—6.012-C (29695).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 730/1985, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), finca número 7, en la calle Zamora, bloque D, piso primero, letra C, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo

1.259, libro 444, folio 172, finca número 36.055, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.612.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6 057-C (29865).

★

Dona Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 871/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra «Oficinas y Locales Comerciales, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 2 de junio de 1986 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Sitas todas ellas en el edificio de la parcela V/a, urbana, en el Puente de Vallecas, polígono de la Cruz Blanca e inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid:

1. Finca 10, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección

primera, libro 914 de Vallecas, folio 3, finca número 82.271, inscripción segunda.

2. Finca 12, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 7, finca número 82.275, inscripción segunda.

3. Finca 13, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 9, finca número 82.277, inscripción segunda.

4. Finca 14, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 11, finca número 82.279, inscripción segunda.

5. Finca 152, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 13, finca número 82.281, inscripción segunda.

6. Finca 16, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 15, finca número 82.283, inscripción segunda.

7. Finca 17, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 17, finca número 82.285, inscripción segunda.

8. Finca 18, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 19, finca número 82.287, inscripción segunda.

9. Finca 19, local comercial situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 21, finca número 82.289, inscripción segunda.

10. Finca 20, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 23, finca número 82.291, inscripción segunda.

11. Finca 21, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 25, finca número 82.293, inscripción segunda.

12. Finca 22, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 27, finca número 82.295, inscripción segunda.

13. Finca 23, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 29, finca número 82.297, inscripción segunda.

14. Finca 24, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 31, finca número 82.299, inscripción segunda.

15. Finca 25, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 33, finca número 82.301, inscripción segunda.

16. Finca 26, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 35, finca número 82.303, inscripción segunda.

17. Finca 27, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 37, finca número 82.305, inscripción segunda.

18. Finca 28, local comercial situado en la planta primera del edificio. Inscrita en la sección primera, libro 914 de Vallecas, folio 39, finca número 82.307, inscripción segunda.

Tipos que sirvió de base para la segunda subasta

1. 2.044.125 pesetas.
2. 4.955.062,50 pesetas.
3. 2.458.125 pesetas.
4. 2.302.875 pesetas.
5. 2.302.875 pesetas.
6. 2.147.625 pesetas.
7. 2.367.562,50 pesetas.
8. 789.187,50 pesetas.
9. 3.945.937,50 pesetas.
10. 2.095.875 pesetas.
11. 1.940.625 pesetas.
12. 2.458.125 pesetas.
13. 2.458.125 pesetas.

14. 2.419.312,50 pesetas.

15. 2.315.812,50 pesetas.

16. 2.315.812,50 pesetas.

17. 2.367.562,50 pesetas.

18. 4.502.250 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez. Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez.-El Secretario.-9.402-C (29684).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.199/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Española Cama-Glass, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

Urbana.-Local en planta semisótano del portal 25 del Conjunto Versalles, carretera de Mostoles a Fuenlabrada, kilómetro 6,300, en Mostoles. Linda, por todas sus partes, con la finca matriz y además por el norte con finca 26, y por el sur, con finca 24, rodea la caja de ascensor y escalera, y los cuartos de contadores y basuras. Mide 236 metros cuadrados. Cuota 1,90 por 100. Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital principal, o sea, la suma de 315.000 pesetas, que se calcularon para gastos y costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, causando la oportuna inscripción en el tomo 862, libro 370 de Mostoles, folio 209, finca número 33.598, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.003-C (29686).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.391/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid contra «Ramcor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid).

Quince.-Vivienda cuarto, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda letra B, de su misma planta; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra D, de su misma planta, y por el fondo, con finca número 10 de la calle Suiza y resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.225, libro 49, folio 172, finca número 34.881, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.927.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.056-C (29864).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.531/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Moreno Belmonte y doña Lucía Burgos Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

16.-Vivienda tercera, letra B. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la escalera derecha; por la izquierda, con letra A de su misma escalera; al fondo, con zona particular. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.905, libro 254, folio 215, finca número 19.501, inscripción 2.<sup>a</sup>

24. Vivienda segunda, letra B. Consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Por la derecha, con vivienda letra A de la misma escalera; por la izquierda, con vivienda letra B de la escalera izquierda; al fondo, con zona particular. Ocupa una superficie aproximada útil de 89 metros con 64 decímetros cuadrados y construida de 101 metros con 50 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.905, libro 254, folio 239, finca número 19.517, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 de la primera, es decir, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.055-C (29863).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital con el número 1.654/1983-AL, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Sofía Martínez Adán y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

109. Finca número 109. Piso octavo, letra G, de la casa sita en la calle de O'Donnell, números 18 y 20, de Madrid. Perteneció al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 18 de la finca y está situado en la octava planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio; dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca y la de servicio al rellano de la escalera, junto a la caja del montacargas número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial aproximada de 227 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y

consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor salón, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficina y cocina, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Dispone, además, esta vivienda de una gran terraza en su parte delantera a la que accede por el salón y el dormitorio principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 961, folio 184, finca número 39.378, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 780.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.058-C (29656).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de mayo de 1986 a las doce quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 6.390.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 5 de junio de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de las doce quince, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco en esta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 12 de junio de 1986 a la hora de trece quince en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 62/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 4 del sector A en la urbanización Calas de Guisando en término de Cebreros, al sitio de Las Huelgas. De superficie 1.343 metros 70 decímetros cuadrados. En dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Casa-hotel de una planta, con una superficie construida en planta de 92,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 374, folio 202, finca 6.288.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.472-3 (29744).

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de mayo próximo tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a los demandados la entidad «Hierros y Aluminios Hials», don Gerardo Rosco López y doña Angelina Sánchez Durán, vecinos todos de Badajoz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 660/1983, se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Alfonso Gallardo Mérida, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida; cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos, y que la certificación a que alude la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, para las publicaciones decretadas.

Tercera.—Que, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 1.500, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de que el rematante no cumpliera con la obligación de completar el precio ofrecido, podía aprobarse el remate en favor de quien le siga en orden de sus respectivas posturas.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca, sita en Badajoz, Ctra. de Sevilla, kilómetro 1.800; de 1.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con la Ctra. de Sevilla; derecha, con la de los hermanos Vacca Pérez; izquierda, con la de Giral Thovar, y espalda, con la de dicho señor. Está integrada por nave industrial de 1.062.500 metros cuadrados, oficina y servicios de 52,5 metros cuadrados y patio almacén, que ocupa el resto de la finca. Está inscrita bajo el número 18.450 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 12 vuelto, libro 359.

Tasada en 4.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.741-3 (29743).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651/1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Manuela Moreno Pérez y don Manuel Sánchez Ruiz, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio próximo, a su once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra de riego de la acequia de Ceneta, en el partido de Alquerías (Murcia), con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas, plantada de limoneros, en 400.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego, en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de 43 áreas 34 centiáreas. Dentro de este terreno existen unas naves e instalación para caballeros, con buena entrada para camiones. La primera nave tiene 32 metros cuadrados, digo, de longitud por 7 de fachada, otra nave que mide unos 120 metros cuadrados; otra nave con unos 100 metros cuadrados; otra nave de 1.000 metros cuadrados, todo ello valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.005-C (29680).

## OVIEDO

### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 28 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16 de 1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Construcciones Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima» (CEYMSA).

Urbana. Finca número 23. Piso segundo izquierda según se sube por la escalera, tipo y letra B, con acceso por el portal número 2 de la casa sin número con frente a la carretera N-632 Ribadesella a Canero, en las inmediaciones del kilómetro 98,06 en su margen derecha en Salinas, municipio de Castrillón, con una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 56 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo, y aseo, despensa, tres dormitorios y dos balcones abiertos. Linda: A la derecha, entrando norte, con solar no ocupado por el edificio; a la izquierda, sur, con resto del solar no ocupado por el edificio y vivienda del tipo C, de la misma planta con acceso por el portal número 3 y meseta y caja de escalera; al frente entrando, oeste, con la vivienda del tipo B de la misma planta con acceso por el portal número 1, y al este,

con resto del solar no ocupado por el edificio mesetas y caja de escalera y vivienda del tipo de la misma planta y portal. Su cuota es de 1,71 por 100.

### Condiciones

Primera.—Sevirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—6.011-C (29694).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 667/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez, contra don Secundino Zapico González y su esposa, doña María Cruz Cristina Álvarez Fernández, sobre efectividad de crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 272.250 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo y letra F, en la primera planta alta, distribuida interiormente; con una superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda G de la misma planta; derecha, desde ese frente, caja de escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y herederos de José Álvarez, y fondo, patio de luces de Amelia Álvarez González. Anejo: Tiene como anejo un cuarto trastero debajo de la cubierta del edificio, señalado con los datos de este piso. Su cuota de participación, respecto al valor total del inmueble, es de 4,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.319, libro 241, folio 70, finca número 18.576.

Número 5.—Vivienda tipo y letra G, en la primera planta alta, distribuida interiormente; con una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra E de la misma planta; derecha, desde ese frente, vivienda letra F de la misma planta; izquierda, vivienda letra E, y fondo, herederos de José Álvarez. Anejo: Tiene como anejo un cuarto trastero debajo de la cubierta del edificio, señalado con los datos de este piso. Inscrito al tomo 2.319, libro 241, folio 74, finca número 18.577.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio sito en la calle Prudencia González y B-5 de Posada de Llanera, concejo de Llanera.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—6.009-C (29692).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio próximo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 226-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Resano Pagola y María Jesús Goñi Murugarren, a los efectos del artículo 144 RH, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Andosilla (Navarra), era y pagar en Las Eras, consta de unos 946 metros cuadrados. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—6.039-C (29719).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 722/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Isabilino García Pérez y doña Rosario Sicilia Fernández; y por resolución de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

Número 8. Vivienda sita en la planta tercera, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle, del edificio número 51 de la rambla de Pulido, que mide 130,95 metros cuadrados, en los que se incluyen 11,76 metros cuadrados de volado al frente. Linda: Frente, rambla de Pulido; espalda, en parte, con patio de luz y ventilación y, en parte, con propiedad que fue de don Luis José Duggi; a la derecha, entrando, en parte, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y, en parte, con núcleo de acceso, y a la izquierda, con casa de don Diego Alayón García. Inscripción: Folio 191, libro 402 de esta capital, finca número 27.906, inscripción segunda.  
Valor: 7.017.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 3 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-6.002-C (29685).

## ZAMORA

### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de Primera Instancia de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don Anastasio López Vasallo y doña María Teresa Formariz Huertos, vecinos de Coreses (Zamora), he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a los demandados, señalándose para la misma el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.388.438 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que los postores para intervenir en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas sin

que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.-Que serán de aplicación a la subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

### Bien objeto de subasta

Rústica.-Una tierra excluida de concentración, hoy solar, en término de Coreses, distrito hipotecario de Zamora al Barrero, que tiene una extensión superficial de 16 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, Santiago Cid, antes Alberto Requejo, sur, Anastasio López Vasallo, antes Gabriel Campesino; oeste, Domingo Raigada, y norte, Angel Sánchez, antes Francisco Benavides.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha 5 de marzo de 1984, causando la inscripción 3.<sup>a</sup> al tomo 1.353, libro 68, folio 55 de la finca número 5.469, que subsiste sin cancelar.

Dado en Zamora a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.-2.654-3 (31732).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Gonzalo Fernández Gómez, hijo de José y de María Dominica, natural de Gondomar, provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,65 metros, domiciliado últimamente en Gondomar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 12 de marzo de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-557 (21188).

★

Legionario Pedro Marcos Nieto, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Barbastro (Huesca), nacido el 13 de enero de 1962, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar administrativo, encartado en la causa 350-IX/85 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1,68 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-550 (21181).

★

Alejandro Alvarez Alonso, hijo de Serafín y de Elisa, natural de Celanova (Orense), casado, con

documento nacional de identidad número 35.531.709, Sargento de la Guardia Civil, en la situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, 6.<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil, Plaza de León, procesado en la causa número 3/86, por el presunto delito de abandono de residencia, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don Luis Maside Miranda, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la 8.<sup>a</sup> Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 10 de marzo de 1986.-El Juez togado, Luis Maside Miranda.-543 (21174).

★

Noemi González Windscheid, cuya filiación se desconoce, supuestamente natural de Barcelona, de estado civil soltera, con ignorada fecha de nacimiento, sin que conste su número de documento nacional de identidad, de profesión estudiante, cuyo domicilio último conocido es Infanta Carlota, 136, tercero-tercera (Barcelona), procesada en un presunto delito de falsedad en documento militar y de falsificación de certificados médicos de enfermedad o lesión en la causa ordinaria número 28-IV-84, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha procesada, que en caso de ser habida deberá ser entregada a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado Togado, en méritos de los refendos delitos y causa en la cual se haya acordado su prisión preventiva rigurosa, extremos de los que se informará a la interesada.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado.-541 (21172).

Fernando de Andrés Antuñedo, hijo de José y de María Dolores, natural de Madrid, nacido el 22 de septiembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa 87-II/86, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-548 (21179).

★

Eduardo Ferrer Souteirant, hijo de Eduardo y de Trinidad, natural de Barcelona, nacido el 7 de marzo de 1946, de estado civil casado, de profesión militar, encartado en la causa 86-II/86 por el presunto delito de abandono de destino o residencia, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, a 10 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-549 (21180).